



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Enero de 1987

NUM. 2

Registrado como articulo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director de Gobernación

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos. Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

SUMARIO:

Se promueve expropiación bienes del Ejido Pachuquilla, Mpio. de la Reforma, Hgo. **Págs. 1—2**

Decreto No. 152.—Que confiere al C. Fidel Velázquez Sánchez, SRIO. GRAL., de la Confederación de trabajadores de México, la condecoración al mérito "TOLLAN". **Págs. 2—3**

Decreto No. 168.—Que deroga los Decretos Nos. 111 y 112 de este Honorable Congreso. Publicados en el Periódico Oficial de fecha 30 de Diciembre de 1985. **Pág. 3**

Decreto No. 171.—Que declara Suspendido Indefinidamente el Ayuntamiento de Francisco I. Madero, y se nombra para substituirlo y ejercer sus funciones, a un Concejo Municipal. **Págs. 3—4**

Decreto No. 172.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar en favor de particulares de diversos lotes de

los predios ubicados en las Manzanas Nos. 1, 9 y 12 del fraccionamiento "EL MIRADOR" de la ciudad de Tulancingo, Hgo. **Págs. 4—5**

La Comisión Agraria Mixta expide la presente Fe de Erratas, sobre Expediente Número 704. **Pág. 5**

Decreto No. 4.—Que crea el D.I.F. Municipal de Metztlán, Hgo. **Pág. 5—6**

Decreto.—Que crea el D.I.F. Municipal de Agua Blanca de Iturbide, Hgo. **Págs. 6—7**

Decreto No. 3.—Que crea el D.I.F. Municipal de Pacula, Hgo. **Págs. 7—8**

AVISOS Y JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 8—52

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

México D. F., a 13 de septiembre de 1979.

C. ING. ANTONIO TOLEDO CORRO
Secretario de la Reforma Agraria.
C i u d a d .

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno Federal por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, dependencia desconcentrada de esta Secretaría, está considerado el suministro de agua potable a las poblaciones y zonas urbanas asentadas en la Cuenca del Valle de México, para dar cumplimiento a los objetivos señalados a este Organismo, en el Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial del 18 de agosto de 1972.

Entre las obras programadas está considerada la ejecución del Sistema Téllez-Pachuca, consistente en la captación y conducción de aguas de propiedad nacional, para el abastecimiento de este recurso al Area Me-

tropolitana de la Ciudad de México, siendo necesario la perforación de un pozo y la construcción de un acueducto, requiriéndose para tal fin, una superficie de 00-03-00 Has., de terrenos en el Ejido de Pachuquilla, Municipio de La Reforma, Estado de Hidalgo.

Considerando que los terrenos antes mencionados, son del régimen de propiedad ejidal y que la construcción de estas obras obedecen a una causa de utilidad pública, comprendida dentro de lo preceptuado por la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se promueve la expropiación de esos inmuebles a favor de la Nación, de acuerdo con las características que señalo a continuación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 343 del Ordenamiento Jurídico antes mencionado.

BIENES POR EXPROPIAR

Los bienes por expropiar, materia de esta solicitud, se encuentran sujetos al régimen ejidal y se trata de terrenos de temporal con superficie total de 00-03-00 Has.

DESTINO DE LOS BIENES

El terreno por expropiar, forma parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la perforación de un pozo de agua potable y la construcción de un acueducto, para el Sistema mencionado; en consecuencia,

quedará incorporado a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comisión de Aguas del Valle de México, para destinarse al servicio público de suministro de agua en bloque a las autoridades correspondientes.

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa que se invoca, es la señalada en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al Ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda al avalúo que para tal efecto realice la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

DOCUMENTOS APROBATORIOS

Se acompaña al presente, copia heliográfica del plano en el que se señala el área de afectación del Ejido antes mencionado.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación del terreno ejidal en cuestión y en su caso, previos trámites correspondientes, gestionar la expedición del Decreto Presidencial que proceda.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Presidente de la Comisión.—FRANCISCO MERINO RABAGO.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 152

QUE CONFIERE AL C. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, SRIO. GRAL. DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO, LA CONDECORACION AL MERITO "TOLLAN"; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Si la condecoración cuyo otorgamiento se solicita, se creó, entre otros motivos, para rendir justo homenaje a la industriosa región de Tula de Allende, uno de los centros laborales más importante, no sólo de nuestra Entidad, sino de toda la República, y siendo el C. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, el más alto representante del movimiento obrero de México, cuya actuación hondamente patriota y eficaz que se agiganta en los momentos difíciles y críticos por los que atravesamos, debido a la situación económica que flagela todos los me-

xicanos, pero en forma implacable a la clase obrera, a la que ha defendido sin romper los causes del orden legal, siguiendo una actitud ponderable y razonable, a la que, sin deterioro de nuestras estructuras económicas, sin detrimento de la producción y de la productividad, y luchando por la ocupación total, se combata la inflación que oprime sin consideración alguna a toda la Población.

SEGUNDO.—Por otra parte, el Estado de Hidalgo, no es ajeno ni indiferente a la acción de los mexicanos ilustres que por su relevante e importante actividad, en beneficio de un Sector Social como es el obrero, merecen ser honrados; así, como se ha asentado, la actuación del C. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, lo hace acreedor a que se le confieran las más altas y honrosas preseas, como la condecoración al mérito "TOLLAN", que evoca a la vieja Capital del Imperio Tolteca, hoy convertida en la moderna Tula de Allende, de esta Entidad Federativa, la iniciativa a estudio, está perfectamente justificada, en virtud de que se han cubierto plena y satisfactoriamente los requisitos señalados en el Decreto que la instituye, toda vez que la iniciativa está suscrita por tres Diputados incluyendo al C. Coordinador General de esta H. Legislatura, como lo previene el Artículo 3o., del Estatuto creador de la presea de referencia.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se confiere al C. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), la condecoración al mérito "TOLLAN", para cuyo efecto, se señalan las 13:00 horas, del día 22 de los corrientes, para la celebración de la Sesión Extraordinaria y Solemne del Honorable Congreso del Estado, en la que el C. Gobernador Constitucional de la Entidad, acompañado del C. Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, impondrá esta Presea a su recipiendario, y le hará entrega del Diploma correspondiente.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—ING. AGUSTIN ARTEAGA.—Diputado Secretario.—LIC. MARCO A. BRIONES SOTO.—Diputado Secretario.—TER ROMERO ALVAREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el Decreto No. 152 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que confiere al C. Fidel Velázquez Sánchez, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, la condecoración al mérito "TOLLAN".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 168

QUE DEROGA A LOS DECRETOS Nos. 111 y 112 DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1985; Y

CONSIDERANDO:

UNICO.—En base a la reforma al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor", y tomando en consideración que es imprescindible hacer una reestructuración de los ordenamientos que han sido inoperantes, por el contenido de los mismos. Toda vez que las bases en que se funda el desarrollo socio-económico de los municipios, son principalmente los impuestos que por diversos conceptos que pagan al mismo los contribuyentes; con éste propósito y tomando en consideración lo anterior, y dada la inaplicabilidad de los Decretos 111 y 112 que consagran derechos a las empresas que se establezcan en el territorio del Estado y en virtud de que la fecha no se ha presentado este supuesto, se hace necesario derogar los citados decretos, dando con ello igualdad de oportunidades a todas las empresas, sin que algunas se encuentren en ventajas o desventajas, con relación a las demás, dando como resultado mayor claridad al cumplimiento de la trascendental reforma al Artículo 115 Constitucional citado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se derogan los Decretos Nos. 111 y 112 publicados en el Periódico Oficial de fecha 30 de Diciembre de 1985, que contenían estímulos fiscales para aquellas empresas que se instalen en Hidalgo y generen empleos directos y medidas de protección en materia de pago del impuesto predial, en favor de las personas propietarias de inmuebles de poco valor.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el Decreto No. 168 expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual, a iniciativa del Titular del Ejecutivo, se derogan los Decretos Nos. 111 y 112 del propio H. Congreso, publicados en el Periódico Oficial de fecha 30 de diciembre de 1985.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 171

QUE DECLARA SUSPENDIDO INDEFINIDAMENTE EL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, Y SE NOMBRA PARA SUBSTITUIRLO Y EJERCER SUS FUNCIONES, A UN CONSEJO MUNICIPAL: Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Del informe que rinde la Dirección General de Gobernación se desprende que por una serie de problemas que vinieron presentándose desde el mes de Octubre de 1985 y que culminaron el 8 de abril del corriente año, entre los que se hace notar la toma del Palacio Municipal, por los trabajadores del Ayuntamiento, las acusaciones de que fué objeto en el sentido del mal uso de los fondos del ayuntamiento por el Presidente Municipal, propietario, y en general la inconformidad de la población, con su actuación, El C. Profr. Pedro Reyna Viguera, Presidente Municipal propietario del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., dejó de fungir como tal, sin haber presentado ninguna solicitud de licencia a la Asamblea Municipal, desde el 8 de Abril del corriente año.

SEGUNDO.—De acuerdo con lo que dispone el Artículo 141 Fracción IV de la Constitución Política del Estado, es facultad y obligación del Ayuntamiento, designar al Regidor que debe sustituir al Presidente Municipal en caso de falta absoluta de éste y de su suplente.

TERCERO.—Que hasta la fecha el Ayuntamiento de

Francisco I. Madero, no ha cumplido con esta facultad y obligación y el Presidente Suplente no ha solicitado desempeñar las funciones en ausencia del propietario, por lo que siendo facultad del Congreso del Estado, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 56 Fracción XVIII, suspender Ayuntamientos, se considera procedente que por incumplimiento de las obligaciones que la Constitución le impone y que no ha cumplido el Ayuntamiento de referencia, se le suspenda indefinidamente en sus funciones.

CUARTO.—Que a partir del mes de Abril de 1986 ha venido fungiendo como Secretario Municipal, pero en realidad desempeñando las funciones de Presidente, el Lic. Jesús Quijano Lara, habiendo logrado mantener, la tranquilidad política y social de dicho Municipio, y en virtud de la suspensión de los miembros del Ayuntamiento y toda vez que de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Municipal, en su Artículo 45, el Secretario no puede suplir las faltas del Presidente, sino hasta por 30 días, y habiéndose excedido en demasía este plazo, se considera obligación y facultad de este Congreso, regularizar la situación legal del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hgo., y designar un Consejo Municipal que realice las funciones que legalmente corresponden al Ayuntamiento, encuadrándose así dentro de las normas jurídicas correspondientes, una situación de hecho que por las circunstancias expuestas ha caído en la irregularidad.

—QUINTO.—Que habiendo hecho una investigación entre los habitantes del Municipio, se propone que el Concejo a que se hace referencia en el considerando anterior, quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Lic. Jesús Quijano Lara.—Vocal Ejecutivo.—Profra. Nancy Guadalupe Vidal Cortez.—Vocales.—Felipe Contreras Herrera, Profr. Juan Galvez González. C.—Nicolás Granados Hernández, C. Jorge Juárez Bernal, y C. Graciano Cruz Aguilar.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara suspendido indefinidamente al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Hgo., y se nombra para sustituirlo y ejercer sus funciones, a un Consejo Municipal, integrado de la siguiente manera;

Presidente.—LIC. JESUS QUIJANO LARA.—Vocal Ejecutivo.—Profra. NANCY GUADALUPE VIDAL CORTES.—Vocales.—PROFR. JUAN GALVEZ GONZALES.—C. NICOLAS GRANADOS HERNANDEZ.—C. JORGE JUAREZ BERNAL.—C. GRACIANO CRUZ AGUILAR.—C. FELIPE CONTRERAS HERRERA.—Rúbricas.

ARTICULO SEGUNDO.—Dése posesión al referido Concejo en día y hora hábil y tómesese la protesta de ley, correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ES-

TADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTITRES DIAS EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAS.—Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el decreto No. 171, Expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se declara suspendido indefinidamente el Ayuntamiento de Francisco I. Madero y se nombra para sustituirlo y ejercer sus funciones a un Consejo Municipal.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 172

QUE AUTORIZA AL AJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR EN FAVOR DE PARTICULARES DE DIVERSOS LOTES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS MANZANAS Nos. 1, 9 y 12 DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIRADOR" DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; Y.

CONSIDERANDO

PRIMERO.—El Gobierno del Estado, es propietario de 3 predios, cuyas medidas, colindancias y superficie total enseguida se describen;

A).—El primero ubicado en la manzana número 1, Linda al Norte, en 3 líneas de 26.45 con la Colonia Lindavista; 11.93 con Río Pánuco; 50.58 con la Colonia Lindavista; Al Sur: en 5 líneas de 90.65 y 12.50 con propiedad particular. Al Oriente: en 89.45 con Andador Oriente Número 3; Al Poniente: en 112.53 con Centro Urbano P.R.I. Nicolás Bravo, contando con una superficie total de 9,465.04 M².

B).—El segundo, ubicado en la manzana número 9, Linda al Norte: en 1750 con lotes número 220 y 258; al Sur: en 2 líneas de 14.38 y 29.06 con Avenida Circunvalación; Al Oriente: en 35.33 con Calle Poniente Número 2; Al Poniente en 37.20 con Calle Poniente Número 1, contando con una superficie total de 1,511,23 M².

C).—El terreno, ubicado en la manzana número 12, linda Al Norte: en 37.50 con lotes números 355 y 344; Al Sur; en 40.85 con Avenida Circunvalación; Al Oriente en 58.24 con Avenida Circunvalación; Al Poniente en 74.19 con Andador Poniente número 2, contando con una superficie total de 2,483.06 M².

SEGUNDO.—La propiedad de los predios antes descritos la adquirió el Gobierno del Estado de Hidalgo, por donación que le hiciera el Fraccionamiento "EL MIRADOR", ubicado en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo., que corresponde a las áreas que por Ley deben donar los Fraccionadores a el Estado, protocolizándose dicho acto en la escritura pública número 17260 asentada en el volumen 174 de fecha 29 de Octubre del presente año, pasada ante la fé del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

TERCERO.—Como en la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por obras de carácter prioritario, y de manifiesto interés y beneficio público, se hizo necesario afectar a diversos particulares en su propiedad, lo que se efectuó de común acuerdo entre el Gobierno y los afectados a quienes se reubicó en los predios ya preferidos, por lo que es necesario que el Titular del Poder Ejecutivo, cuente con la autorización de esta H. Legislatura, en los términos de la Fracción XII del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado, a efecto de estar en posibilidades de regularizar la propiedad de los particulares que resultaron afectados y a quienes es de carácter urgente entregarles los correspondientes Títulos de propiedad de los predios en que fueron reubicados.

CUARTO.—Por otra parte el Ejecutivo Local, esta obligado como lo previene la Fracción XL del Estatuto Constitucional citado, a mantener la Administración Pública en constante superación, adecuándola a las necesidades técnicas y humanas de la entidad.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado a enajenar en favor de particulares los predios correspondientes a las áreas de donación del Fraccionamiento "EL MIRADOR" ubicado en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo., mismos que han quedado debidamente descritos en los considerandos de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza, asimismo, al Titular del Ejecutivo Estatal, para formalizar las enajenaciones a que se refiere el Artículo procedente ante Notario Público, por sí o por legítimo representante.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

— EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Diputado Presidente.—C. ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—
Diputado Secretario.—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ
HDEZ.—Diputado Secretario.—LIC. JAVIER ROMERO
ALVAREZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el Decreto No. 172 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual, a iniciativa del Titular del Ejecutivo, se le autoriza a enajenar en favor de particulares de diversos lotes de los predios ubicados en las Manzanas Nos. 1,9 y 12 del Fraccionamiento "El Mirador" de la ciudad de Tulancingo, Hgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—
Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

FE DE ERRATAS

La Comisión Agraria Mixta expide la presente Fe de Erratas: Sobre Expediente 704.

El Expediente Número 704 que contiene la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación del Poblado de San Miguel Regla. Municipio de Huasca de Ocampo, publicado en fecha 10 de octubre de 1986, le corresponde el Expediente Número 1032 del mismo concepto y al 704 al poblado de Huasca de Ocampo, Municipio del mismo.

Se hace la presente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos legales que favorezcan a las partes de derechos.

LA COMISION AGRARIA MIXTA.—Presidente.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Secretario.—LIC. CUPERTINO CALDERON.—Primer Vocal.—LIC. PEDRO ANGUIANO A.—Segundo Vocal.—LIC. J. FERMIN CONTRERAS C.—Rpte. de los Campesinos.—ING. DAVID HDEZ. MADRID. (HEMD-610203).—Rúbricas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN, HGO.

DECRETO No. 4

Moises Gómez Badillo Presidente Municipal Constitucional de Metztlán, Hgo., en uso de la facultad que me confiere la Fracción I del Artículo 39 de la Nueva Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad ha tendido a bien dictar el siguiente acuerdo y:

CONSIDERANDO

La instancia Municipal tiene plena conciencia de la necesidad que existe de prestar y proporcionar en forma inmediata y oportuna los servicios de asistencia social a la población. El Gobierno del Estado a través del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ha venido actuando en esta entidad federativa en el campo de bienestar familiar social, efectuando y llevando a cabo notables esfuerzos y realizando programas de trascendencia en beneficio de la población en general, de la familia, de los menores y de los minus-validos en particular.

En ese contexto el Ejecutivo Municipal por tratarse de un asunto de prioridad social. Ha decidido crear en este acuerdo una Unidad Administrativa dependiente del propio Ejecutivo Municipal, que se denominará: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metztitlán"; esta unidad administrativa, tendrá como objeto principal la prestación de forma inmediata y oportuna de los servicios de asistencia social a la población, operando con la normatividad y asesoría del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo. Por tanto, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Se crea la unidad Administrativa Municipal denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metztitlán". Dependiente del Ejecutivo del Municipio.

SEGUNDO.—La presencia del patronato estará integrada por:

La esposa del C. Presidente Municipal como presidente, estará a su cargo una secretaria adjunto, que llevará toda la documentación correspondiente, la C. Presidente dispondrá de los recursos económicos que se le otorga para el bienestar de la colectividad. Coordinando sus actividades con el Patronato Estatal y otras dependencias gubernamentales.

TERCERO.—El sistema tendrá por objeto:

I.—Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia así como el desarrollo del Estado.

II.—Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

III.—Fomentar la educación, para la integración social.

IV.—Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

V.—Entender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.

VI.—Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, de minusválidos, de mujeres e infractores.

VII.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de minusválidos.

VIII.—Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores en estado de abandono, a los ancianos, a los minusválidos, a las mujeres y a los infractores.

IX.—Procurar permanentemente la adecuación de sus objetivos a los programas del sistema estatal, a través de convenios, acuerdos o cualquier figura jurídica, encajonada a la obtención del bienestar social.

TERCERO.—Se establece dentro de la estructura del Sistema un consejo Municipal integrado por el Presidente del Municipio, el secretario del Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores público, social y privado de la comunidad, que se seleccionarán por los

dos primeros miembros entre las personas más activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

CUARTO.—Los recursos del sistema se integran con:

I.—El presupuesto asignado por el Ayuntamiento.

II.—Ingresos provenientes de entidades públicas; Federales y Estatales.

III.—Ingresos provenientes de los sectores social privado y de particulares.

QUINTO.—Se faculta al Presidente Municipal a modificar este acuerdo cuando las condiciones así lo requieran en el bienestar del municipio.

T R A N S I T O R I O

UNICO.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Municipal de Metztitlán, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente Municipal Const.—C. MOISES GOMEZ BADILLO.—Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Agua Blanca de Iturbide, Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115, 116, 130 y los demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 38 Fracción XXIII BIS. de la Nueva Ley Orgánica Municipal, a tenido a bien emitir el decreto que crea el organismo público descentralizado del Municipio: "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Agua Blanca de Iturbide" de acuerdo con los siguientes:

M O T I V O S

Este Gobierno Municipal ha actuado en pro del bienestar social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia llevando a cabo esfuerzos en acciones de trascendencia benéfica a la población en general, la familia y los minusválidos.

Contemplando esta situación, es conveniente seguir encomendando al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia los programas de asistencia social mencionados en el párrafo anterior; para este efecto, se hacen necesario consolidar su estructura orgánica y así desempeñar con toda eficacia sus funciones enfrentando sus responsabilidades de acuerdo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto, este honorable Ayuntamiento, tiene a bien expedir el siguiente.

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el organismo público descentralizado del Municipio, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Agua Blanca de Iturbide, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTICULO SEGUNDO.—El objetivo del sistema será:

I.—Promover la asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo así como del Municipio.

II.—Fomentar la educación para la integración social.

III.—Operar establecimientos de asistencia social en beneficios de menores de edad y ancianos en estado de abandono, minusválidos y mujeres.

IV.—Procurar adecuar los objetivos y programas del Sistema Municipal a los llevados a cabo por el sistema estatal a través de decretos, acuerdos o cualquier figura jurídica que se encamine al bienestar social.

V.—Los demás encomendados por las leyes.

ARTICULO TERCERO.—El patrimonio del sistema se integrará con:

I.—Los subsidios, aportaciones y demás ingresos que el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal, entidades paraestatales y particulares le otorguen o destinen.

II.—Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones y operaciones.

III.—Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se otorguen conforme a la ley; y

IV.—Todos los ingresos y derechos que se obtengan por cualquier título legal.

ARTICULO CUARTO.—El presidente Municipal destinará y removerá libremente al director o directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando así lo estime conveniente.

ARTICULO QUINTO.—Con el objeto de un eficaz desempeño en sus labores el director del sistema presentará al presidente Municipal sus proyectos e informes que requieren para un común acuerdo en su ejecución. Así mismo rendirá un informe financiero cada vez que el presidente Municipal así lo solicite.

ARTICULO SEXTO.—El director del sistema propondrá al Presidente Municipal la designación y remoción de los funcionarios del sistema.

ARTICULO SEPTIMO.—El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia sesionará bimestralmente para así conocer lo desarrollado y planear nuevos proyectos.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto estará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Agua Blanca de Iturbide, Hgo., Noviembre 24 de 1986.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal Constitucional.—C. JAIME GONZALEZ LICONA.—Rúbrica.

RESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA, HGO

DECRETO No. 3

Guillermo González Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pacula, Hgo. En uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 39 de la Nueva Ley Municipal Vigente en la Entidad, he tenido a bien dictar el siguiente acuerdo y:

CONSIDERANDO

La instancia Municipal tiene plena conciencia de la necesidad existente de Auxiliar y proporcionar en forma rápida y oportuna los Servicios de Asistencia Social y la Población. El gobierno del Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ha actuado en nuestra Entidad Federativa en las acciones del bienestar familiar y Social, y llevando a efecto grandes esfuerzos y realizando Programas de Trascendencia beneficiando la Población en aspecto familiar, a los menores minusválidos y ancianos.

En ese contexto el Ejecutivo Municipal por tratarse de un asunto de prioridad Social, ha decidido crear en este acuerdo una Unidad Administrativa dependiente del Ejecutivo Municipal, cuyo lema se denominará "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" de Pacula, esta Unidad Administrativa, tendrá a bien principalmente la prestación en forma inmediata y oportuna de los Servicios de Asistencia Social a la Población, operando con la Normatividad y Asistencia Asesórica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo. Por tanto, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero.—Se crea la Unidad Administrativa Municipal denominada "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pacula". Dependiente del Ejecutivo del Municipio.

Segundo.—La Presidencia del Patronato estará integrada por:

La esposa del C. Presidente Municipal como Presidente, estará a su cargo una Secretaria adjunto, que llevará toda la documentación correspondiente al Sistema, la C. Presidente dispondrá de los recursos económicos que se le otorgue para el bienestar de la Colectividad correspondiente, teniendo a bien coordinar sus actividades con el Patronato Estatal y otras dependencias Gubernamentales.

Tercero.—El sistema tendrá por objeto:

I.—Promover el bienestar Social y prestar al efecto Servicios de Asistencia Social, teniendo el apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia así como también el del propio Estado.

II.—Apoyar el Desarrollo de la Familia y de la Comunidad.

III.—Fomentar la Educación para la Integración Social.

IV.—Impulsar el Sano Crecimiento Físico y Mental de la Niñez.

V.—Entender las funciones de auxilios a las instituciones de asistencia que le confie la Dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley Relativa.

VI.—Tendrá a bien Operar Establecimientos de Asistencia Social en beneficio de: Ancianos, de minusválidos, de menores en estado de abandono e infractores.

VII.—Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y minusválidos existentes en el Municipio.

VIII.—Prestar servicios de Asistencia Jurídica y de Orientación Social a: Menores en estado de abandono a los minusválidos, a los ancianos, a las mujeres y a los infractores.

IX.—Cumplir permanentemente con la adecuación de sus objetivos a los programas del Sistema Estatal, a través de Convenios, Acuerdos o cualquier figura jurídica, dirigida a la obtención del Bienestar Social.

Cuarto.—Se establecerá dentro de la Estructura del Sistema un Consejo Municipal que estará integrado por: El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y miembros necesarios de los sectores; Público, Social y Privado de las Comunidades, que serán seleccionados por los dos primeros miembros, entre las personas de más actividad y formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

Quinto.—Los recursos del Sistema se Indemnizan con:

I.—El presupuesto asignado por el Ayuntamiento.

II.—De ingresos provenientes de Entidades Públicas, Federales y Estatales.

III.—De ingresos provenientes de los Sectores: Social, Privado, y de Particulares.

Sexto.—Se faculta al C. Presidente Municipal para modificar este acuerdo cuando las condiciones así lo requieran, en beneficio de mejorar los Programas de Asistencia Social y bienestar en el Municipio.

TRANSITORIO

Unico.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón del Palacio Municipal de Pacula, Hidalgo, a los 27 veintisiete días del mes de noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente Municipal Const. Prop.—C. Guillermo González Hernández.—Rúbrica.

- A V I S O -

ASAMBLEA MUNICIPAL SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

En la Cabecera Municipal de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo, siendo las once horas del día sábado veinte de abril de mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la sala de sesiones de la Presidencia, los integrantes de la H. Asamblea Municipal, con el fin de realizar la reunión extraordinaria, ante la presencia del C. Porfr. Abraham López Moreno, Presidente Municipal Constitucional propietario, con el objeto de tratar el punto No. 3 que se encuentra en el orden del día para esta fecha relacionado con la creación oficial del Sistema Municipal DIF de Santiago de Anaya y que la propia H. Asamblea Municipal aprueba que a partir de esta fecha queda instituido oficialmente el Sistema Municipal DIF de Santiago de Anaya de la siguiente manera:

Presidente: Profra. Margarita E. Ramírez de López.

Secretaría: María Mendoza Hernández.

Tesorera: Dra. Ma. del Carmen Alviter Salinas.

Vocal: Profra. Tayde Moreno Hernández.

Vocal: Profra. Humberta Gómez Cruz.

Vocal: Profra. Porfiria Moreno Hernández.

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santiago de Anaya Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115, 116 y 130, de la Constitución Política de la Entidad, así como lo relativo al Artículo número 38 de la Ley Orgánica Municipal para emitir el decreto que crea el Organismo Público descentralizado del Municipio a Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Santiago de Anaya, Hgo., de acuerdo a los siguientes MOTIVOS. El Gobierno del Municipio tiene plena conciencia de la necesidad que existe de prestar y proporcionar en forma inmediata los servicios de asistencia social a la población, El Ejecutivo Municipal; por tratarse de un asunto de prioridad, ha decidido crear una unidad administrativa, dependiente del propio Ejecutivo Municipal, la cual tendrá como objetivo principal la presentación en forma inmediata y oportuna de los servicios de Asistencia a la población, operando con la asesoría del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo. El H. Ayuntamiento, faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, destinar el presupuesto que sea razonable para llevar a feliz término los diferentes trabajos en beneficio de las Comunidades en el Municipio. No habiendo más asuntos que tratar, se elabora la presente, firmándola para constancia de los acuerdos concluidos.

ATENTAMENTE.—Los Integrantes de la H. Asamblea Municipal.—C. PROFRA. POMPEYO MAYORGA A.—C. PROFRA. HUMBERTA GOMEZ CRUZ.—C. PROFRA. BRAULIO RAMIREZ A.—C. GREGORIO HERNANDEZ PEREZ.—C. SALVADOR PEREZ MEJIA.—C. FLORENCIO BERNAL CANO.—Presidente Municipal Constitucional.—C. PROFRA. ABRAHAM LOPEZ MORENO.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO, JUAN, ALVARO Y JORGE LOPEZ ORTIZ, promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico del Barrio de Tlazintla en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 471/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., octubre 27 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

3—1

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PETRA MORENO SALAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad, de tres predios ubicados en la Compresión del Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 846/86, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "NUEVO DIA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JAVIER CRUZ BECERRA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad, del predio ubicado en la Calle de Galeana No. 7 de la Colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad medidas y colindancias obran Exp. No. 852/86, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita ciudad lugares Públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 25 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL HUAUTLA CABRERA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad, del predio rústico denominado "Tecajete" ubicado en el Barrio de Tlacpac Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 874/86, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "NUEVO DIA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 11 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALFREDO MORALES CALDERON, promueve Información de Dominio acreditar posesión del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en Población del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 815/86.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hgo., de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

3—1

Actopan, Hgo., 11 de Diciembre de 1986.—El C. Actuario —LIC. IMELDA L. HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1987.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 759/86, sobre un predio ubicado en la calle de Pozo Hondo número 22, Municipio del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndosele término de veinte días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1987.—El Actuario.—LIC. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 12 de Enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

3—1

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO MENDOZA CORTES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión, propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio Urbano ubicado en Pozo Grande Municipio de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 736/986. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 4 de Diciembre de 1986.—El C. Actuario —LIC. IMELDA L. HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ELPIDIA CAZARES PEREZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad, del predio rústico del barrio de Almoloya en Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1027/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Enero 13 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

HORTENCIA PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente número 295/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como los lugares de costumbre.

Tizayuca, Hgo., a 8 de enero de 1987.—C. Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PETRA MORALES VDA. DE JUAREZ, promueve en este Juzgado Tercero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam, sobre el predio rústico ubicado en la Capellanía de San Juan El Alto, en el Mineral del Monte, Hgo., Expediente No. 1204/86, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre y lugares públicos en ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., 10 de diciembre de 1986.—La C. Actuario.—IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 10 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE LOPEZ VAZQUEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión, propiedad virtud prescripción positiva respecto de predio rústico "LA VIVIENDA" ubicado Teofani Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 773/986. Auto admite diligencia ordena publicarse tres veces periódicos El Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 4 de Diciembre de 1986.—El C. Actuario —LIC. IMELDA L. HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

OLIVIA PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente número 294/1986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como los lugares de costumbre. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 8 de enero de 1987.—C. Secretario.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

RUFINO REYES RAMIREZ: Promueve Información Testimonial Ad—perpetuum de los predios rústicos denominados el HIGO, ZANJA, CERRO DE LA CRUZ Y EL PEDREGAL, ubicados en la cabecera del Municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1187-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficiai del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de Enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

NICOLAS MUCIO CRUZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuum de dos predios rústicos denominados Tierra Colorada y La Ladera ubicados en San Idelfonso perteneciente a Tepeji del Río de O., Hgo., y a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número

Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Tula y Pachuca, Hgo. Artículo 3029 Código Civil. 3—1

Tula de Allende, Hgo., 10 de Octubre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

HECTOR PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente número 296/1986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como los lugares de costumbre. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 8 de enero de 1987.—C. Secretario.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 9 de enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

LORENZO ALPIZAR LOPEZ: Promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Jovita Apizar sobre bienes ubicados en el poblado de Xochitlán, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, expediente número 1108-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de México, D.F. artículo 3029 Código Civil, y Periódico Oficial del Estado editese Pachuca, Hgo. A fin de que en el término de 40 días a partir de la última publicación Oficial del Estado se presenten a deducirlo sus derechos:

3—1

Tula de Allende, Hgo., 9 de Enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ODILON BENITES ANGELES: Promueve Información testimonial Ad—perpetuam de una fracción de terreno, perteneciente al lote No. 10 del fraccionamiento DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1224-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029. Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 9 de Enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA, denunciaron Juicio sucesorio intestamentario a bienes de ASUNCION GARCIA OLVERA, en Juzgado 3o. Civil Pachuca, bajo el número 984/86.

Se hace del conocimiento a personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro de 40 días.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, lugares públicos de costumbre de esta ciudad y de Ixmiquilpan, Hgo.

2—1

Pachuca, Hgo., Enero 9 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de Enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

RUFINO REYES RAMIREZ: Promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de los predios rústicos denominados el HIGO, ZANJA, CERRO DE LA CRUZ Y EL PEDREGAL, ubicados en la cabecera del Municipio de Tepetitlán de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1187-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de Enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

LAURA MATILDE GARCIA SOTO, Promueve Información testimonial Ad—perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en Atotonilco de Tula, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 450/86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 30 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de enero de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ROBERTO RUFINO MONTOYA RODRIGUEZ: Promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de Ocampo, perteneciente al Municipio de Atotonilco de Tula y a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1169-86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, editense Pachuca y Tula, Hgo., periódicos Oficial del Estado y la Región. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 5 de Enero de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1987.

BENEFICIADORA SAN ANTONIO, S.A.

Para efectos del artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa a todos los interesados que en la asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de Beneficiadora San Antonio, S.A., el 22 de enero de 1986, se acordó:

1.- Adoptar la modalidad de capital variable, por lo que en lo sucesivo la denominación Beneficiadora San Antonio será seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas, S.A. de C.V.

2.- Establecer el capital mínimo, fijo, sin derecho a retiro en \$ 9,000,000 (nueve millones de pesos).

A continuación se inserta el balance general al cierre del ejercicio que terminó el 31 de agosto de 1985.

| <u>A C T I V O</u> | | <u>P A S I V O</u> | |
|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| Circulante | \$ 48,763,610 | Circulante | \$ 7,681,712 |
| fijo | 3,307,686 | fijo | 6,000 |
| | | | <hr/> |
| | | | 7,687,712 |
| | | | ----- |
| | | | |
| | | CAPITAL CONTABLE | \$ 44,383,584 |
| | | | <hr/> |
| | \$ 52,071,296 | | \$ 52,071,296 |
| | ===== | | ===== |



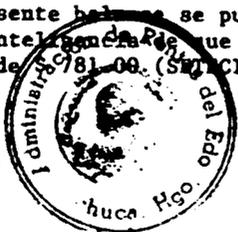
[Handwritten Signature]
 Adolfo Langenscheidt Brockmann
 Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA TULANCINGO, S.A. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986.

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO Y CAPITAL</u> | |
|-------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| <u>CIRCULANTE</u> | | CAPITAL SOCIAL | 83,400.00 |
| TESORERIA | \$ 601,408.00 | RESULTADO ACUMULADO | 508,008.00 |
| EDIFICIO | 50,000.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ 651,408.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$ 651,408.00 |

El presente balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la inteligencia de que corresponderá a cada acción con valor nominal de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) la cantidad de \$ 781.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)



Tulancingo, Hgo., a 16 de diciembre de 1986.

EL LIQUIDADADOR

LIC. ALBERTO A. ZAPATA

3-1

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por tres veces consecutivas, con intervalos de diez días.

'vbo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
REMATE

Por auto de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, dictado expediente número 178/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICs. ROBERTO G. JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios ADELFO ALVAREZ ORTEGA, se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta en Primera Almoneada del inmueble ubicado en la calle de Zaragoza número treinta y dos de la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, cuyas medidas y colindancias obran en expediente en mención, el cual fue embargado por diligencia de trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Avalúo cuyo importe fue fijado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores presente Edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares de la ubicación del inmueble, en los Estrados de ese H. Juzgado y en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Apan, Hgo., a 7 de enero de 1987.—El Actuario.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Enero 12 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PABLO SALAZAR IBARRA, VICENTE SALAZAR MARTINEZ HERCULANO SALAZAR, MAGDALENO SALAZAR SALAZAR, BENITO SALAZAR GUTIERREZ, JESUS TRIGUEROS SALAZAR, PASCUAL SALAZAR HERNANDEZ, ANGEL SALAZAR HERNANDEZ, CRUZ VASQUEZ SALAZAR Y ELPIDIO HERNANDEZ SALAZAR, promueven Diligencias en representación de la Comunidad de San Antonio Abad, acreditar derechos posesión propiedad Prescripción Positiva respecto a un predio rústico denominado XITHEY ubicado en San Antonio Abad, Mpio. de San Salvador, Hgo. medidas y colindancias obran en el Exp. 746/86. Auto admite ordena publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos haganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Diciembre 1 de 1986.—El C. Actuario.—JORGE LUIS ESPINOSA.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM BUSTAMANTE MALDONADO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico de la Colonia Buenos Aires del Rancho EL ESTANCO Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 741/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.-Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 22 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 2 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO SANCHEZ ROMO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Colonia Efe, Pozo Grande, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 814/1986. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 9 Dic. de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO ORTEGA RAMIREZ, promueve ESTE Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados MODHE I y MODHE II, ubicados términos barrio del Espíritu Municipio Alfajayucan, Hgo., medidas y linderos obran expediente 341/1986. Auto fecha 30 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 3o. Civil de Pachuca, Hgo., el C. Héctor Salvador Jiménez Jiménez, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN JIMENEZ GUERRERO, Expediente No. 1088/86.

Se hace del conocimiento a personas se crean con igual o mejor derecho para heredar, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, conforme al Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y de Huichapan, Hgo.

2-2

Pachuca, Hgo., noviembre 24 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 5 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O S

MARCELINA ISLAS LERMA, promueve en este Juzgado JUICIO ESCRITO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, Expediente Número 31/1985, en el que se dictó UNA SENTENCIA con fecha 26 de noviembre del año en curso que dice: RESULTANDO:...-CONSIDERANDO:...- y SE RESUELVE: PRIMERO....- SEGUNDO.- Ha sido procedente la VIA ESCRITA FAMILIAR en la que la actora ejercitó su derecho.- TERCERO.- La actora probó su Acción el Reo se constituyó en Rebelde y por lo tanto no opuso excepciones ni defensas.- CUARTO.- Como concurrencia al punto anterior se decreta el Divorcio de MARCELINA ISLAS LERMA e ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, con todas sus consecuencias jurídicas correspondientes.- QUINTO.- Se condena a ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, al paso de una Pensión Alimenticia Definitiva en favor de MARCELINA ISLAS LERMA, y sus menores hijos MARITZMA IRENE GARCIA ISLAS y HERIBERTO ISRAEL GARCIA ISLAS, del 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO, del salario que perciba mensualmente.- SEXTO.- Se condena a ISMAEL ISAURO GARCIA RODRIGUEZ, al pago de la Indemnización compensatoria en favor de la actora, que refiere el Artículo 109 del Código Familiar Vigente, cantidad que será determinada en ejecución de esta sentencia una vez que cause ejecutoria esta sentencia.- SEPTIMO.- Notifíquese al demandando por medio de cédula e igualmente publíquese los los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en el Estado, como lo ordena el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicados supletoriamente en este Juicio.- OCTAVO....- Noveno.

2-2

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 11 de 1986.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. YOLANDA HERNANDEZ AVILA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MEDARDO GANDARA ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE ISABEL GUZMAN PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. RAQUEL GOMEZ DE ALARCON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. RAUL GUZMAN VALDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. CONRADO GARCIA RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS GARCIA GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**AP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ARNULFO GOMEZ VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca,

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ESTHER GARCIA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) CARLOS JAEN JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. LUCIA DOLORES JIMENEZ ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. PILAR LOPEZ O. DE ZARAGOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO JAVIER RUIZ PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo en unidad tipo combi, con ubicación en la Central de Autobuses de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ADELA DE LA ROSA FERNANDEZ DE M., originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. JOSE LUIS BOLAÑOS VERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. LORENZA BARRAGAN BARRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MA. EUGENIA BENITEZ RIVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. BERNARDO BENITEZ CERVANTES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO BORBOLLA RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ADRIAN FUNEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ARMANDO PABLO GONZALEZ QUINTANAR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. JOAQUIN GUTIERREZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN GOMEZ AVILA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. RAMON GOMEZ ANAYA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. AMADO FLORES ARELLANO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (Ia) C. ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (Ia) C. MIGUEL FALCON BRITO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (Ia) C. FELIPE FLORES VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

/ 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (Ia) C. LUCIO FLORES MOLINA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (Ia) C. FLORENTINO FLORES RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ERNESTO FLORES ARMENTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. CARLOS ESCAMILLA RIVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MIGUEL ENSASTIGA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. GLORIA CAROLINA DELGADILLO BUSTAMANTE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. RUBEN DARIO DEL VILLAR MEDINA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. VICTOR MANUEL DEL VILLAR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. GERARDO DELGADILLO RESENDIZ, origi-
nario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
concesión (es) para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en
Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongán a la presente solicitud
dentro del término de quince días a partir de la última
publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ANASTACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, ori-
ginario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a
este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
concesión (es) para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en
Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongán a la presente solicitud
dentro del término de quince días a partir de la última
publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. FIDEL HERNANDEZ BAUTISTA, originario (a)
y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobier-
no escrito solicitando autorización de UNA concesión
(es) para explotar el servicio público de transporte de
pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca,
Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongán a la presente solicitud
dentro del término de quince días a partir de la última
publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCIA, ori-
ginario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a
este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
concesión (es) para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en
Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley
de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-
dalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-
cutivas, para que las personas que consideren afecta-
dos sus derechos, se opongán a la presente solicitud
dentro del término de quince días a partir de la última
publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO PEREZ YAÑEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ubicado en Comunidad del Dextho de este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 391/1986. Auto fecha 4 de diciembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares de costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Diciembre 9 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SANTA ARRIAGA ESPINOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre el predio ubicado en Lote 7 Manzana 8, 2a. Sección Colonia Guadalupe hoy Anáhuac en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente número 594/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Nuevo Gráfico.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 2 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUSTINO LEON HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-

cutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

VICENTE CERVANTES GONZALEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre predio rústico, ubicado Barrio de Azoyatla, Mpio., de la Reforma, Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran autos, Exp. Núm. 536/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Nuevo Gráfico", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de septiembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 16 de 1986.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALVARO SOTO URRUTIA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad-Perpetuam sobre predio rústico ubicado en la Col. Guadalupe en el Municipio de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. 836/1986.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que al promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a la Ley, concediéndole término de 20 días contados a partir de última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el NUEVO DIA, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., diciembre de 1986.—C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

E D I C T O

FORTINO MIRANDA BELTRAN, Promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de la señora NATALIA GUERRERO CASTRO, Expediente Número 289/985 que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 28 de Noviembre de 1986, ordena notificar a la demandada por Edictos.

Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de sesenta días después de la publicación del último Edicto en el periódico Oficial apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3-2

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Diciembre 10 de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. SERGIO HERNANDEZ MEJIA, originario (a) y vecino (a) de HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN HUICHAPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ORLANDA SALDIVAR SUBERVIELL, originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN FRACC. LA REFORMA, MPIO. DE MINERAL DE LA REFORMA, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 5 de Noviembre de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. FRANCISCO BAUTISTA ESTRADA, originario (a) y vecino (a) de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Barrio de Bidho, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 7 de 1987.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. FELIX HERNANDEZ TELLEZ GIRON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ROBERTO LOZANO GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. GLORIA LEON MONCAYO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ELISEO LOPEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MAURO LOZANO OSIO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. DANIEL LOPEZ MARQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. AMADA JIMENEZ HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MARIA ALEJANDRA JURADO ESPINOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. DAVID HERAS DELGADILLO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. ROSALIO MENDEZ GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O**

El (la) C. MARTHA ADRIANA GARCIA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

**ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Se-
cretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADA-
RRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ELPIDIO ROSAS MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. DAMIANA NAVOR CORNEJO LUGO, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. MARIANO AMBRIZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. HERMINIA SANCHEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, Calzada Esq. Melchor Ocampo y Manuel Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ROSENDO ESCAMILLA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 2, de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. LUIS CORTES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ELSA MARICELA VARGAS HERRERA, originaria (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. FELIPE CATAÑO CONTRERAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. AUSENCIO JAVIER CARRASCO CHAVEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. 3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. CESAR GARCIA LEON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión(es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en general en el Mercado Barreteros de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. JORGE HECTOR OLGUIN GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Michilmaloya Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ESTEBAN MAURO GONZALEZ MONTIEL, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Cerro Colorado, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 5 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ANTONIO LEON VEGA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MANUEL ARTEGA RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ENRIQUE LUGO GARCIA originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MANUEL VEGA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Plaza Principal de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. GERARDO MARIO CARRILLO RIVERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ANGEL CHAVEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. TEODORO SOTO GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. PATRICIO URIEL LUGO ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. J. GUADALUPE SILVA RIVERA originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. BALTAZAR JIMENEZ REYES originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. BALTAZAR GOMEZ BUTRON originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. AMADO VALDEZ CUELLAR, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. VICTOR MARQUEZ MONTIEL, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. GUILLERMO FRAGOSO CALDERON originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ADAN PEREZ MARTINEZ originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ISABEL VICTORIA LOZANO PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. CARLOS BACA FERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. JOSEFINA SOBERANES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. CELESTINO MONROY AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. MA. DOLORES MORALES ORDOÑEZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. SABINA LOPEZ GUTIERREZ, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 14 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. MIGUEL ANGEL VARGAS CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción en el Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. RUBEN SEGISMUNDO ORTIZ ARTEAGA, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la unidad habitacional C.T.M. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 18 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. LEONCIO CALLEJAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. PETRA RAMIREZ CERECEDO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. LEOPOLDO JIMENEZ BAUTISTA, originario (a) y vecino (a) de San José Atlán ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo en unidad con capacidad de más de nueve pasajeros en Ruta: Centro de Ixmiquilpal-Remedios-Internado Indígena-Orizabita y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. NARCISA JUAREZ RUFINO, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. IGNACIO RUIZ RUIZ, originario (a) y vecino (a) de la Trinidad, Mpio. de Zempoala, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Acelotla, Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. IRENE OLIVA SANTILLAN ROA, originario (a) y vecino (a) de Actopan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. MA. LOURDES SANTANDER SANTANDER, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. GUILLERMO ANGELES PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MERALIC VITAL GARDUÑO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio el Desmonte, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. JOSE CRUZ COPCA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. GREGORIO PEREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Plaza Principal de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. CARLOS ORTIZ VALENCIA, originario (a) y vecino (a) de Fco. I. Madero, s/n, Omitlán de Juárez, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en sitio Velasco, Mpio. de Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 4 de noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. GERMAN REYES ARTEAGA, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Juan Tepa, Mpio. de Fco. I, Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 21 de noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. JORGE ISRAEL ACOSTA BENITEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. SILVIA YOLANDA CARRILO RIVERO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. JOSE AVILA ACOSTA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. CRISOFORO INES BAZAN GONZALES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ISIDRO CORTES BACA, originario (a) y vecino (a) de José Ocotillos Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en José Ocotillos Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de Octubre 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. YOLANDA VARGAS HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. IRMA HERNANDEZ RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. DANIEL MORENO, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Barrio San Antonio, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 8 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MARTHA GUILLERMINA ORTIZ RUIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. FLOR EUGENIA VARGAS HERRERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ERNESTO ESTRADA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Plaza Principal de Atitalaquia Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. BRAULIO SAN NICOLAS VARGAS, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ALFONSO HERNADEZ MELO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. FROYLAN VILLARREAL PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo en unidad con capacidad de más de nueve pasajeros en la Ruta: Centro de Ixmiquilpan-El Nith-Bangandho-Capulá- y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 6 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. VICTORIANO RAUL RAMIREZ VERA, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Plaza Principal de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN PORRAS CORONA: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado LA PALMA ubicado en el barrio de Huitel perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama Hgo., a éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1033-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo.

3-3

Tula de Allende, Hgo. 3 de Noviembre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—4 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

FAUSTO BALTAZAR CORONA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "POQUEÑA", ubicado en Santa Mónica, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 127/986, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se crean con derecho al predio, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., Octubre 15 de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 21 de Noviembre de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SEVERINA MARTINEZ PORRAS: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam del predio rústico la MESA y EL HORNO una fracción de cada uno ubicado en el barrio del Huitel, Mpio. de Tezontepec de A. Hgo, y pertenecientes a éste Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1136-86. Per-

sonas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región, editense Pachuca y Tula Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 24 de Noviembre 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—4 de Diciembre de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FELIPE GONZALEZ SANTILLANA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano sin nombre ubicado en Barrio de Noxtongo, Mpio de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 384/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Públiques tres veces consecutivas Periódicos Oficial, Estado y la Región de siete en siete días, editense Pachuca y Tula Hidalgo. artículo 3029. Código Civil.

3-3

Tula de Allende Hidalgo 30 de abril de 1986.—Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas derechos enterados.—4 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MACARIO ALBERTO MARTIN CRUZ, RUFINO MARTINEZ MARTIN, MACARIO GONZALEZ LARA, ODILON PEREZ CERROBLANCO Y DANIEL GARCIA MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio denominado LA PALMA ubicado términos barrio del Fitzhi este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 305/986.

Auto fecha 22 octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares publicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho hágan los valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 13 de 1986.—El C. Actuario.—C. LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Dic. 4 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ELVIRA ISLAS BAÑOS, originario (a) y vecino (a) de Mineral del Monte, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Mineral del Monte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ADAN VARGAS OLGUIN, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte en de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Michilmaloya Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de Noviembre de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ALBERTO ANAYA RAMOS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. ALEJO CAMARGO LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Niviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .**

El (la) C. PEDRO HERNANDEZ DURAZNO, originario (a) y vecino (a) de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo en unidad con capacidad de más de nueve pasajeros en Ruta: Centro de Ixmiquilpan-El Nith-Bangandho-Capula- y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DIONISIO ISLAS BADILLO, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicada denominada PATA DE REZ, UBICADO Barrio Tlamimilolpa Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 880/86, publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con edición esta Ciudad y lugares públicos costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término Legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1986.—La C. Secretario.—LIC. ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 2 de diciembre de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. ENCARNACION ESPARZA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico "La Milpita" ubicado en el Jiadi Mpio. de el Arenal, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 259/86. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL SEGOVIA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio baldío "Colonia Guadalupe" ubicado en Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 779/86. Auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIN BADILLO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico "El árbol" ubicado en el Arenal, Hgo., Medidas y colindancias obran en el Expediente número 781/86 auto ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1986.—El C. Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOZA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AURELIO HERNANDEZ ORTIZ, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Tzacuala Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 466/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "ACCION" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Dic. 5 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 8 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JESUS LECHUGA GUARNEROS, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en la Calle de Morelos Poniente Número 211 de esta Ciudad medidas y colindancias obran Exp. 898/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Nov. 17 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 27 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PRIMO FELICIANO PEÑALOZA FRAGOSO, promueve Diligencia AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad dos predios uno denominado "Las Peras" y otro ubicado en el Barrio de Chautenco Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 910/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "NUEVO DIA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 21 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MINERVA MEDINA DE LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Colonia Efe, Pozo Grande, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 816/986. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 9 Dic. de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JULIO PEREZ PEÑA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la calle Cuitlahuac No. 14 del Barrio de Huicalco, de esta ciudad, expediente no. 237/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., 12 de Noviembre de 1986.—El Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAFAELA CASTILLO BARRERA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en el Rosario, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 562/86. Auto admite diligencias y ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., septiembre 4 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SEBASTIAN PEÑALOZA FRAGOSO, promueve diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión, derecho propiedad de los predios rústicos "LA DOMINGA" y "EL CONEJO", del barrio de Chautengo en Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 891/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., noviembre 10 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MA. GUADALUPE MELO LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ALEJANDRO ENCISO GALICIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente no. 304/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a derecho después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 11 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. PEDRO ESTEBAN TAPIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Calzada Esq. Melchor Ocampo y M. Doblado de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 18 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. RENATO ALVAREZ SOLANO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ANTONIA ISaura MORALES DE CRUZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico que se encuentra ubicado en el Poblado de Santa Cecilia Municipio de Ajacuba, Hgo., y perteneciente a

este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 981-86. Personas mejor de recno justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y la Región adítense Pachuca y Tula Hgo., artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 11 de Noviembre de 1986.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—LIC. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 18 de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. VICTOR MANUEL AYALA OLVERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 12 de 1986.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C.J. CRUZ HERNANDEZ RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFragio EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 6 de 1987.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—FROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO Y VICENTE LARIOS GALVAN, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de cláresele propietario por prescripción positiva, respecto del Predio Rústico denominando "CHIATIPA", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan en expediente número 63/1986, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente Edicto, tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., noviembre 24 de 1986.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE,—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 4 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

VICENTE NARVAEZ ARCOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Rústico sin nombre ubicado en el pueblo de Santa María Quelites, perteneciente al Municipio de TEPEJI DEL RIO perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1044/86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Región, edítense en Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 6 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CORONA, promovió en Juzgado 3o., de lo Civil diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1142/86.

Predio rústico denominado "LOS CHARCOS" ubicado en términos del pueblo de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor dere-

cho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. SUSANA GONZALEZ URIBE—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 15 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

DANIEL VALDEZ DIAZ. Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en Santiago Tlapanaloya, Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1049. personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., personas mejor se dice Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 3 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

FELIPE HURTADO REYES: Promueve Información testimonial ad-perpetuam de un predio urbano denominado EL CHAVACANO ubicado en el Barrio de San Francisco del Municipio de Tepeji del Río de O. Hgo., y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1087—86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

J. CARMEN VARGAS RUIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Calle de Héroes de la Patria No. 2 de la población de Tolcayuca, Hgo., expediente número 280/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 10 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 23 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

PASCUALA ORTIZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio Urbano Ubicado en la Avenida Juárez Norte Número 79, barrio del Pedregal, Tizayuca, Hgo., expediente No. 286/986. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación. Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 4 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. ALEJANDRO SOTO ROJAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARGARITA MIRANDA BARRETO: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo de Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río de O. Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1088-86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 18 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FILIBERTO DURAN LOPEZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto del predio URBANO denominado "SITIO" que se encuentra ubicado en el barrio de Tlaxomoti de ésta Cabecera Municipal, Medidas y colindancias obran en el expediente número 108/986.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y "LA OPINION", así como en los lugares de costumbre dentro de éste Distrito Judicial.

3-3

Metztitlán, Hgo., a 17 de Noviembre de 1986.—El C. Actuario—LIC. MOISES JIMENES GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 22 de 1986.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LUCIO ENCISO AVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., expediente no. 303/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 11 de Diciembre de 1986.—El Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

JOSE FELIX JIMENEZ HERNANDEZ: Promueve información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico ubicado en Santiago Tezontlale, municipio de Ajacuba, Hgo., y perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de A., Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1133—86. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3—3

Tula de Allende, Hgo., a 24 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

DARIO ANGELES VAZQUEZ: Promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios rústicos denominados LA HUERTA Y EL FRENO ubicados en el Barrio de Tlamínulpa, Municipio de Atitalaquia, Hgo., y perteneciente a éste Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial. Estado y la Región, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3—3

Tula de Allende, Hgo., a 3 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO MEJIA REYES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre predio urbano UBICADO en la Privada No. 3 de la calle de Carlos Castelán Canales en esta ciudad, medidas y colindancias obran autos, Exp. No. 619/86.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores de costumbre, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., noviembre 26 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 11 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

SERAFIN VIVEROS CERON demanda en la vía Ordinaria Civil a los señores ARNULFO BASURTO TOVAR e IRMA GRAVIOTO DE BASURTO en este H. Juzgado bajo el número 384/1986. Por auto de fecha 21 de noviembre de 1986, se admitió lo solicitado, se formó expediente, se ordenó emplazar a los demandados ARNULFO BASURTO TOVAR e IRMA GRAVIOTO DE BASURTO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación en el periódico OFICIAL comparezca ante este H. Juzgado a recoger las copias simples de traslado de la presente demanda, y den contestación a la misma.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de Nov. de 1986.—El C. Secretario Civil.—LIC. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

NORBERTO LIENZO RESENOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico denominado LA BEREDA ubicado en el Barrio de Tlamínulpa perteneciente al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 1048/86. Personas con mejor derecho justifica

Tula de Allende, Hgo., a 6 de Noviembre de 1986.—El Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA GUTIERREZ JIMENEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominano "DOFOYO" ubicado en Barrio de El Rodrigo Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 752/86. Auto ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Noviembre 24 de 1986.—El Actuario.—P.D.D. JORGE LUIS ESPINOSA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 1 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AURELIO GONZALEZ GARCIA, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa María Asunción Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 632/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 11 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Sep. 18 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

J. CARMEN AGUILAR DUARTE, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Poblado del Sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 338/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Dic. 5 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Dic. 8 de 1986.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEONARDO FELIX GOMEZ BALTAZAR promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Colonia Aviación de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente número 688/86. Auto ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., octubre 14 de 1986.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 3 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARGARITO BUSTAMANTE MALDONADO, promueve Diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derechos de propiedad del predio rústico ubicado en Col. Buenos Aires del Rancho EL ESTANCO Municipio de Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 710/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Octubre 2 de 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROSA SILVA LICONA, promueve diligencia AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio rústico del Barrio de Tlacpac en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 711/86, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1986.—C. Actuario.—P.D.D. MARIO ALBERTO OLGUIN MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Oct. 2 de 1986.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

3—1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JUAN RODRIGUEZ ESTRADA: Promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de dos predios urbanos, uno sin denominación ubicado en la Segunda Sección de Vite y el otro denominado el ZAPOTE, ubicado en el Barrio de Boxi ambos pertenecientes al Municipio de Atotonilco de Tula y perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 507/86. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publicar edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y la Región, editense en Pachuca y Tula, Hgo., considerando un término de 40 días contados a partir de la última publicación. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 30 de Mayo de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 6 de Enero de 1987.

PODER JUDICIAL FEDERAL

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO

E D I C T O

VISTO que en los autos del juicio de amparo 223/86, promovido ante este Juzgado de Distrito en el Estado, por MARCO ANTONIO CUE PRIETO y ANGELA SEPULVEDA CALZADILLAS, apoderados de MADELEINE LALOUE TTE THON contra actos del Juez de lo Familiar y Actuario del Juzgado Familiar en Tulancingo, Hidalgo, y Director de la Oficina Central del Registro Civil en el Distrito Federal consistente sentencia definitiva de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres en juicio 30/86 promovido por ROBSON LE BAU EDWARD GUY en contra de MADELEINE LALOUE TTE THON, la nulidad de todo lo actuado en dicho juicio y la inscripción de dicha sentencia en la Oficina Central del Registro Civil en el Distrito Federal, que declaró disuelto su vínculo matrimonial, por violaciones a los artículos 14 y 16 de la Constitución señalando como tercero perjudicado al indicado ROBSON LE BAU EDWARD GUY en cumplimiento proveído de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el indicado juicio de amparo emplácese por edictos que se publiquen periódicos Oficial del Estado, y "Sol de Hidalgo", por tres veces de siete en siete días al mencionado tercero perjudicado en el lugar donde se encuentre, con fundamento artículo 30 fracción II, 5o. fracción III, 116 fracción II Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quien deberá presentarse a dicho juicio a hacer valer sus derechos término de treinta días siguientes última publicación éste Edicto. Audiencia Constitucional tendrá verificativo seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, nueve quince horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de diciembre de 1986.—El Secretario del Juzgado de Distrito Edo.—LIC. SERAFIN RODRIGUEZ CARDENAS.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE LOS ANGELES, HIDALGO

E D I C T O

CONSUELO ACOSTA OLVERA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, objeto decláresele propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano sin nombre ubicado en el Barrio de Chililiapa de ésta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 76/986, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., enero 9 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 12 de Enero de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ARCADIA HERNANDEZ CERON, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam de un predio Rústico denominado "LA HIGUERA" ubicado en el pueblo de San Pedro Nextlalpan, perteneciente al municipio de Tepetitlán, Hidalgo, de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 918/86, personas con mejor derecho Justificarlo Oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y la Región, Editanse en Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 20 de Octubre de 1986.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—LIC. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 19 de Noviembre de 1986.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. CRESCENCIO HERNANDEZ GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MA. GRACIELA GUDELIA HDEZ. ZARATE, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1986.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

APOLINAR QUITERIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado PALMA

LARGA, ubicado en poblado de Panales de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 218/986.

Auto da entrada promoción, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho hánalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 9 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 12 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO PALMA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado TEPETATE, ubicado términos poblado del Dexthi, de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 392/986.

Auto fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho hánalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 8 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de enero de 1987.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. RENE DELGADILLO LICONA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transportes de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. Noviembre 11 de 1986.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN RAMIREZ PEREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado MEXQUITE LARGO, ubicado términos poblado de Santa Ana Batha, Municipio de Chilcuautla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 396/986.

Auto fechado 19 de diciembre de 1986, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 8 de 1987.—El C. Actuario.—LIC REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de enero de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GAUDENCIO TREJO CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado Barrio San Antonio, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 103/986.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos dos veces consecutivas de siete en siete días, periódicos "Oficial del Estado" y en "La Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., julio 23 de 1986.—El C. Secretario del Juzgado.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 7 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en Tizayuca, Hgo., expediente número 292/986, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., a 8 de enero de 1987.—C. Secretario.— LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 9 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO VILLEDA BLANCAS, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto del predio "LA V VIENDA" ubicado en la contra esquina del Jardín de Niños del Rincón, Municipio del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 775/986. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 4 de diciembre de 1986.—El C. Actuario.—LIC. IMELDA L. HERNANDEZ VINIEGRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 6 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUETA SANTILLAN VARGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto un predio rústico SIN NOMBRE ubicado en la Colonia Arambo, perteneciente al municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 821/986. Auto admite ordena publicarse 3 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas creanse mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., enero 9 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. IMELDA HERNANDEZ V.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos Enterados enero 12 de 1987.